

ACTA NÚMERO DIECINUEVE DE SESION ORDINARIA 26/05/2022

A las nueve horas del día veintiséis de mayo del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón UNICEF de Servicios Generales, ubicado en el Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Audiencia: Gerente Financiero Informe en relación a la liquidación de las Fiestas Navideñas año 2021 y liquidación de las Fiestas Patronales año 2021, Informe de seguimiento al **Plan de actualización Contable**; **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual dando seguimiento al oficio N° 0570 REF. 11-EF-22-1 emitido por el juzgado pluripersonal de lo civil de Ciudad Delgado, en el cual se ordena a la Alcaldía Municipal de San Martín, realizar el pago por la cantidad de: **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,000.00)**, al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar el pago por la cantidad de: **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$14,000.00), al señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en concepto de pago. Dichos fondos se encuentran depositados en la cuenta **#100-200-701263-9**, en el **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO**, denominada: **FONDOS EN CUSTODIA**, por el monto antes asignado. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós; suscrito por la Jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX; en el cual **CONSIDERANDO: I)** Que la Alcaldía Municipal de San Martín, suscribió el contrato para ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, con empresa GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V., a razon de 180 turnos, por el monto total de: **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$49,500.00)** IVA incluido, precio unitario de: **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por cada turno de un camión, comprendido del veintitrés de abril de dos mil veintidós hasta finalizar los 180 turnos. **II)** Que se han buscado alternativas de solución para contrarrestar el problema de la acumulación de basura, solicitando préstamo de equipos a otras alcaldías, pero no ha sido posible debido a que también se encuentran con el mismo problema; se solicitó cotización a través de la UACI a empresa **VALAGRO** para adquirir un leasing pero la respuesta obtenida a través de correo electrónico anexo al presente, es que por el momento no hay autorización para colocar nuevos leasing y será hasta nuevo aviso. **III)** Que según memorándum firmado por XXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Servicios, solicita la continuación para el servicio de ARRENDAMIENTO DE 2 CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, contemplado en el romano primero de esta resolución, para un período igual de 180 turnos, comprendido del 27 de mayo del presente año hasta agotar los 180 turnos, ya que manifiesta que es para evitar la acumulación de basura en las diferentes colonias y comunidades del municipio de San Martin, y no detener el servicio de las rutas de recolección de desechos sólidos. A fin de

no caer en insalubridad. Así mismo agrega que los camiones de la municipalidad no están en buen estado y se dañan constantemente quedando solo con 2 camiones para las 16 brutas de recolección que deben cubrirse estos 2 camiones no dan abasto con el vital servicio de recolección de desechos sólidos. **IV)** Qué para la Alcaldía Municipal de San Martín es necesario seguir contando con este servicio, a fin de mantener limpio el municipio. **V)** Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del servicio permanecen favorables para la institución. **VI)** Que se recibió nota de la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, de fecha 17 de mayo de dos mil veintidós, en la que expresa su consentimiento de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución, manteniendo los mismos precios. **VII)** Que según la cláusula XIV del contrato se puede prorrogar el contrato en mención para un periodo igual al pactado inicialmente y con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:**

I) Autorizar **PRORRÓGUESE** el contrato para “**ARRENDAMIENTO DE DOS CAMIONES COMPACTADORES DE BASURA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN**”, con un monto de: **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$49,500.00)**, con la empresa **GRUPO ARGUETA S.A. DE C.V.**, para el plazo de **ciento ochenta turnos**, a un precio unitario de: **Doscientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de américa (\$275.00)** cada uno, a razón de dos camiones compactadores, por un plazo de **27 de mayo del presente año** hasta agotar los **180 turnos**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54316** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al jefe de Jurídico para la elaboración del contrato y al Alcalde Municipal para que firme dicho contrato. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**, absteniéndose de votar: Cuarto Regidor, Propietario Señor German José Sorto Ventura; Octavo Regidor Propietario, Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha recibido veinticuatro de mayo de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa que con relación al pago de bono para empleados y programado para el mes de junio del corriente, solicita la autorización para la erogación de fondos por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,250.00)**, los cuales serán destinados a las cuentas bancarias de 315 empleados municipales, incluyendo al personal contratado desde el uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, ya que dichos empleados se habían estado contratando en otra modalidad de contrato y no en planilla de salarios de empleados permanentes. Según el Art. 64 Inciso 10º del RIT y según Presupuesto Municipal Vigente. **Por lo tanto:** el concejo municipal En uso de sus facultades establecidas, en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** aprobar la erogación por la cantidad de: **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47,250.00)**. El gasto será aplicado a la Cifra Presupuestaria 51107 de las líneas de trabajo **04, 06, 08, 10, 12, 14, 22, 24, 26, 28, 42, 48 y 50** del Presupuesto Municipal vigente. Los cuáles serán utilizados en concepto de bono por la cantidad de: **CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00)**, valor que será destinado a las cuentas bancarias de cada empleado, haciendo un total de 315 empleados municipales, incluyendo al personal contratado desde el uno de enero al treinta y uno de marzo del dos mil veintidós, ya que dichos empleados se habían estado contratando en otra modalidad de contrato y no en planilla de salarios de empleados permanentes. Según el Art. 64 Inciso 10º del RIT y según Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al jefe de Recursos Humanos, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX en coordinación con el Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, para darle estricto cumplimiento de conformidad a la ley administrativa al presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en coordinación con el Encargado del Presupuesto Municipal, realicen los movimientos y modificaciones presupuestarias necesarias al Presupuesto Municipal Vigente, para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA